V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

14764 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el inicio del trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud de concesión administrativa de dominio público presentada por Elian Barcelona, S.L.U. Exp. 048/2025-SGSJC.*

La sociedad Elian Barcelona, S.L.U. ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa sobre dominio público portuario en el muelle Álvarez de la Campa del puerto de Barcelona, para la ocupación de una superficie de terreno de 48.745 m², situada en el muelle Álvarez de la Campa del puerto de Barcelona, para la construcción y explotación de una planta con una cadena integrada de concentrados y texturizados de proteína de soja de grado alimentario.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 85.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, para que, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse otras solicitudes según lo determinado seguidamente.

Se admitirán únicamente proyectos en competencia que tengan por objeto el desarrollo de actividades industriales o complementarias de transformación, que utilicen en su proceso productivo mercancía descargada previamente por vía marítima en el puerto de Barcelona o productos resultantes de una transformación previa de tráfico marítimo operado a través del puerto de Barcelona.

Asimismo, sólo se admitirán propuestas que se refieran a la totalidad del espacio contemplado en el plano sometido al trámite de competencia de proyectos.

Las peticiones deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 del TRLPEMM.

A los efectos de lo previsto en el artículo 85.1 del TRLPEMM, se indica que en el supuesto de presentarse alguna otra propuesta, dentro de las admitidas según lo anteriormente expuesto, se establecen como criterios para determinar el mayor interés portuario, todos ellos con igualdad de peso específico, los siguientes:

a) El volumen de inversión (mayor inversión que se proponga).

b) La vinculación y mantenimiento del tráfico marítimo al que sirva la propuesta (mayor vinculación con el tráfico marítimo).

c) La compatibilidad (mayor compatibilidad con el tráfico portuario).

La documentación podrá presentarse o bien presencialmente en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la planta baja, módulo Este, del edificio World Trade Center del muelle de Barcelona y en horario de 8:30 a 14:30 horas, o bien telemáticamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de esta entidad (https://seu.portdebarcelona.gob.es), sin perjuicio de las obligaciones impuestas en esta materia por el ordenamiento jurídico aplicable a las personas jurídicas y a las entidades que integran el sector público. Durante ese mismo plazo y horario se podrá consultar en las oficinas del SAU antes indicadas el plano en el que se grafía la superficie objeto de la nueva

cve: BOE-B-2025-14764
Verificable en https://www.boe.es

concesión. Los interesados también pueden consultar dicho plano desde el tablón de anuncios de la Sede electrónica.

Barcelona, 15 de abril de 2025.- El director general, Àlex Garcia i Formatjé.

ID: A250017560-1

cve: BOE-B-2025-14764
Verificable en https://www.boe.es